



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

000258		
NUMERO		
15	06	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	229854	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(331002) ESCUELA PREPARATORIA NO. 2
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

331002	ESCUELA PREPARATORIA NO. 2
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-49-21-85	Emilio Rabaza y Álvarez del Castillo No. 760, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44370
TELÉFONO	DOMICILIO

1 [REDACTED]		PAULINA RUBI DIAZ FELIX	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
[REDACTED]	2 [REDACTED]	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	3 [REDACTED]
[REDACTED]	RFC	[REDACTED]	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OTRA	Vaso Térmico 8	40.00	12.80	512.00
OTRA	Cucharas Cafeteras	25.00	136.00	3,400.00
OTRA	Servilletas	15.00	142.00	2,130.00
OTRA	Platos rectangulares unicel	22.00	28.00	616.00
OTRA	Tenedores	22.00	136.00	2,992.00
OTRA	Cuchillos Plastico	22.00	138.50	3,047.00
OTRA	Vaso Cristal 10	25.00	33.00	825.00
OTRA	Plato Pastelero	50.00	29.52	1,476.00
IMPORTE CON LETRA: Diecisiete Mil Trescientos Noventa y Siete pesos 67/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	14,998.00
			<b>I.V.A.</b>	2,399.67
			<b>TOTAL</b>	17,397.67

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES					FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	5 Dias	LUGAR DE ENTREGA:	Prepa 2	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>		
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>		
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %		

OBSERVACIONES	
---------------	--

4 [REDACTED]	AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA CARLOS ENRIQUE LOPEZ ROSAS	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE JOSE FRANCISCO ACOSTA ALVARADO	5 [REDACTED]
--------------	--	---	--------------

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada.